

alguna.

Fue formulada por alguna ni presentarse proposición de ninguna clase, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, dada que se levantó a las 12 de que yo el suscrito Secretario soy fe' administrativa.

El Alcalde - pte

Ramón Bonet

Antonio Ferraz

José Rovira



Juan B. - Lladó
Secretario

Antonio Vinals
Antonio Ferraz
José Rovira

En San Lázaro de Barrasa a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta. Reunida en esta Casa Consistorial a las 2 horas, la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Bonet Cortadellas con asistencia de los Vocales anotados, al preámbulo al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1.^a convocatoria, la declaró abierta dicho Sr. Alcalde dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A continuación subiendo en el despacho de los asuntos contenidos en la orden del día adoptaron los siguientes acuerdos:

1.^o - Quedar enterada de la correspondencia recibida y de las disposiciones insertadas en el Boletín Oficial de la Provincia de la séptima sesión celebrada.

2.^o - Vista la instancia elevada por D. Antonio Pladellorcas Cort por la que interesa que, teniendo en cuenta los caudales que

que le han ocasionado los desperfectos causados en la instalación y cañerías de conducción de aguas para el abastecimiento de la población, de la que es concesionario, así como el aumento de precio en los jornales, mano de obra y demás dispendios que ha tenido que efectuar, y de conformidad con lo establecido en la 4.^a del contrato suscrito en su día por el Ayuntamiento, se le autoriza para elevar el consumo mínimo de 250 litros diarios a pentes eicos, incluídos todos los gastos, y así proporcionalmente de acuerdo con las deudas escalas determinadas en la referida cláusula,

Terminado la justicia de la petición, me acuerdo conceder la autorización pedida y en la forma propuesta, destinando el $5\frac{0}{10}$, el $25\frac{0}{10}$ ó el $50\frac{0}{10}$ de lo que se recaude - según los litros consumidos ó suministrados al porvenir ciento de la benéfica obra de "Reserva Social"; haciéndose efectivo ó dicho aumento, mediante unos sellos ó tickets que se adhirieren a la cuenta. Además se acuerda fijar la vigencia de este aumento en un año, prorrogable de año en año, siempre que una cualquiera de ambas partes contratantes no avisare a la otra con un año de anticipación su propósito de darlo por terminado ó renunciarlo, y facultándole además para aumentar los expresados precios si las circunstancias lo requieren preciso, así como de disminuirlos.

Terminado en cuenta el mismo trabajo que para sobre la Secretaría y la necesidad de que aquel se efectúe con la

mayor pulcritud y rapidez se acuerda adquirir una máquina de escribir marca "Smith Premier" por el precio de 750 pesos.

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente comunicó a la Concepción Gestora, que el Vocal de la misma D. Antonio Vinals le había remitido un oficio acompañado de un certificado facultativo, en virtud del cual y fundado en motivos de salud, se veía en la precisión de dimitir el cargo referido de Vocal y cuyos documentos la Alcaldía le había cursado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos oportunos.

La Concepción acuerda quedar enterada. Y no presentándose proposición alguna ni formulándose moción de ninguna clase, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 2^{as} 30 de que yo el infrascripto Secretario doy fe adecuadamente.

El Alcalde - Sr.

Francisco Bonet

Antonio Farras

Jose Rovira

Juan B. Llaña
Dignatario



Antonio Farras
Jose Rovira

En San Sadur de Noya a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta. Reunida en estas Casas Comunitarias a las 21 horas, la Concepción Gestora Municipal bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Bonet Corredor y con asistencia de los Vocales nombrados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria de 1.^a convocatoria.